

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0086** Fecha Estado: 31-MAYO-2022 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170041100	Divisorios	RUBEN DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA GUDIELA RODRIGUEZ ATEHORTUA	Auto pone en conocimiento Incorpora Publicación	27/05/2022		
05001400302420170054700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CASABLANCA PH	FRANCISCO ANTONIO RUIZ DIAZ	Auto pone en conocimiento Informa estado del proceso.	27/05/2022		
05001400302420220033300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN CASTAÑO RODRIGUEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución. Resuelve Solicitud.	27/05/2022		
05001400302420220033300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN CASTAÑO RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	27/05/2022		
05001400302420220034300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	ANA MARIA CATALINA URICOECHEA ORTIZ	Auto pone en conocimiento No convalida notificación, ordena oficiar.	27/05/2022		
05001400302420220049500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LIBIA TERESA ACEVEDO MURILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/05/2022		
05001400302420220052300	Verbal Sumario	GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.	JOHANA CAMPUZANO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/05/2022		
05001400302420220055300	Ejecutivo Singular	MARINA MAYUNGO TORO	RUBEN DARIO GIRALDO HENAO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220055800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	daniel felipe yepes martinez	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	27/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31-MAYO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)